Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OFICIAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA OSR
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** **Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará la información. Tras la validación, se emitirá la orden de pago y se programará el examen para Oficial de Seguridad Radiológica (Examen relacionado con la práctica en la que va a laborar como OSR y las funciones que va a ejercer, mismo que debe ser aprobado mínimo con 80% Aplica para área médica y no médica).** Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, delegado por el representante legal, para asumir la responsabilidad en materia de protección radiológica y seguridad física dentro de la institución, en concordancia con el Reglamento de Seguridad Radiológica. Esta autorización aplica a las instituciones de salud que ofrecen servicios de Radioterapia, Medicina Nuclear, Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico (Categorías 1 y 2), así como a los establecimientos de salud que dispongan de cuatro o más equipos generadores de radiaciones ionizantes, incluyendo entre ellos un equipo de tomografía, intensificador de imagen arco en C, litotriptor o equipo telecomandado. Además, esta autorización se extiende al sector industrial que realiza prácticas de categoría 1 a 3 con fuentes radiactivas y que requiere la elaboración de un manual de procedimientos en materia de seguridad radiológica.

¿A quién está dirigido?

Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personas que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Veterinario y que se encuentren interesadas en obtener una licencia institucional Tipo C).
Persona Jurídica Pública: Entidades que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Veterinario y que se encuentren interesadas en obtener una licencia institucional Tipo C).
Persona Jurídica Privada: Entidades que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Veterinario y que se encuentren interesadas en obtener una licencia institucional Tipo C).
Entidades ONG´s: ONG's que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Intervencionista, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Veterinario y que se encuentren interesadas en obtener una licencia institucional Tipo C).

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:
- Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica OSR

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Formulario en línea de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente lleno y fotografía actualizada, a través del siguiente link: http://www.gob.ec/mernnr/tramites/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica-osr.

2. Título de tercer nivel registrado en el SENESCYT (en las siguientes ramas: ciencias físicas, biológicas, médicas o de ingeniería afín a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será evaluado por la Autoridad Reguladora).

3. Última autorización de Oficial de Seguridad Radiológica (OSR) en caso de renovación o ampliación.

En el caso de que el solicitante trabaje en más de una entidad, deberá adjuntar las autorizaciones de OSR correspondientes. Para extranjeros, se debe adjuntar

una copia escaneada de la visa de trabajo. Además, se requiere una carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la Institución. Esta carta debe especificar las funciones que el postulante va a cumplir, así como el horario de atención del centro y el horario en el que prestará sus servicios. La carta debe estar firmada digitalmente. En caso de trabajar en más de una instalación, se deben incluir las cartas de designación de cada instalación, en las cuales conste la información mencionada anteriormente. También es necesario presentar la aceptación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. Para obtener la autorización de OSR, el aspirante debe ser un profesional graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de ingeniería en áreas técnicas. Además, su título debe estar registrado en el SENESCYT. Se requiere que demuestre altos conocimientos en Protección Radiológica, los cuales serán evaluados por la Autoridad Reguladora.

4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado
por el Representante Legal de la Institución, especificando las funciones que va a
cumplir, y el horario en el que prestará sus servicios. La aceptación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica.

5. Certificado de capacitación:

OSR Área no médica:
Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a incursionar 160 horas (120 en protección radiológica y 40 del fabricante), adjuntando programa y registro del entrenamiento.
OSR para las prácticas de Radiología Intervencionista y Radiodiagnóstico Médico, Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, establecido según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 80 horas teórico–prácticas en una entidad reconocida por la Autoridad Reguladora. En el caso de que la capacitación para oficiales de seguridad radiológica sea realizada en el extranjero, el certificado deberá estar debidamente apostillado.

OSR para la práctica de Medicna Nuclear:
Presentar certificado de capacitación con entrenamiento de mínimo de 480 horas de acuerdo a lo establecido en la norma.

OSR para la práctica de Radioterapia-Aceleradores lineales:
Presentar certificado de capacitación con entrenamiento de mínimo de 480 horas de acuerdo a lo establecido en la norma.

OSR para la práctica de Braquiterapia:
Presentar certificado de capacitación con entrenamiento de mínimo de 240 horas de acuerdo a lo establecido en la norma.

Para todas las prácticas médicas:

Presentar el certificado del curso de actualización en protección radiológica por 40 horas (validez 1 año), brindado por los capacitadores autorizados por la Autoridad Reguladora.

6. Certificado médico que evidencie que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes (vigencia 3 meses), basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas); y certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes (vigencia 1 año). En caso de que actualmente ya se encuentre laborando como OSR deberá adjuntar los reportes de dosimetría del último período de cada instalación.

7. Certificado aprobación del curso básico en materia de seguridad radiológica para los siguientes casos:
Área Médica: certificado del curso básico en materia de seguridad radiológica solo por primera vez (validez un año).
Área no Médica: certificado del curso básico en materia de seguridad radiológica (validez un año) o documento de aprobación de derecho de examen a partir de la segunda renovación.

8. Certificado de aprobación de la evaluación realizada por la Autoridad Reguladora. (Examen en línea relacionado con la práctica en la que va a laborar como OSR y las funciones que va a ejercer, mismo que debe ser aprobado mínimo con 80% Aplica para área médica y no médica).

Requisitos Específicos:
No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:
NOTA: El usuario final de la Licencia debe contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de autorización de oficial de seguridad radiológica OSR" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del solicitante.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de “Datos para Facturación”.
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la “Orden de pedido” al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la “Orden de Pedido” a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec; indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
11. Recibir la licencia de protección radiológica solicitada a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

160,00 USD + IVA OSR en la industria
85,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector privado
60,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía

RUC: 1768136010001

NOMBRE DE LA CUENTA: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.
Teléfono: 3976-000 Ext: 3211

Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11- Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Base Legal

- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Art.16.
- Norma técnica para las actividades de licenciamiento y operación en radiología intervencionista, radiodiagnóstico médico, odontológico y veterinario.
  Art. No aplica.
- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.
  Art. Art. 10, literal l..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica López Alvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	15	0	0
2026	09	0	5	0	0
2026	08	0	16	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		44	0	
2025	11		7	0	
2025	10		11	0	
2025	09		15	0	
2025	08		13	0	
2025	07		14	0	
2025	06		5	0	
2025	05		2	0	
2025	04		4	0	
2025	03		8	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	02		17	0	
2025	01		16	0	
2024	12		16	0	
2024	11		18	0	
2024	10		23	0	
2024	09		25	0	
2024	08		10	0	
2024	07		39	0	
2024	06		25	0	
2024	05		48	0	
2024	04		36	0	
2024	03		33	0	
2024	02		38	0	
2024	01		32	0	
2023	12		24	0	
2023	11		24	0	
2023	10		21	0	
2023	09		47	0	
2023	08		36	0	
2023	07		20	0	
2023	06		21	0	
2023	05		14	0	
2023	04		23	0	
2023	03		17	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	02		6	0	
2023	01		17	0	
2022	12		26	0	
2022	11		25	0	
2022	10		25	0	
2022	09		21	0	
2022	08		25	0	
2022	07		27	0	
2022	06		28	0	
2022	05		21	0	
2022	04		31	0	
2022	03		25	0	
2022	02		25	0	
2022	01		35	0	
2021	12		29	0	
2021	11		30	0	
2021	10		19	0	
2021	09		28	0	
2021	08		12	0	
2021	07		17	0	
2021	06		14	0	
2021	05		34	0	
2021	04		19	0	
2021	03		15	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	02		10	0	
2021	01		5	0	
2020	12		5	0	
2020	11		7	0	
2020	10		5	0	
2020	09		24	0	
2020	08		16	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		2	0	
2020	02		4	0	
2020	01		1	0	
2019	12		3	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		1	0	
2019	07		6	0	
2019	06		3	0	
2019	05		2	0	
2019	04		15	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	03		13	0	
2019	02		1	0	
2019	01		0	0	
2018	12		2	0	
2018	11		0	0	
2018	10		4	0	
2018	09		0	0	
2018	08		4	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA